

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
SECCIÓN ADQUISICIONES

CUADRO DE PONDERACIONES CONCURSO DE PRECIOS Nº 18/2022
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE LIMPIEZA PARA DNIC

ITEM 1 - 1000 PAQ. TOALLA DE PAPEL (PAQ. DE 1000 UNID.)						
EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCL.	PCM	PROP. ECON. (85p)	SANCIONES RUPE (8p)	ANTECED. 1-5= 3p 6-10= 5p +10= 7p	POND.
IMPRESA LA ECONOMICA SA	\$U 93.330,00	---	85,00	8,00	5,00	98,00
BOYERCO SA	\$U 95.770,00	---	82,83	0,00	3,00	85,83
ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE	\$U 96.010,00	---	82,63	8,00	3,00	93,63
ISORAL SA OPC A	\$U 104.920,00	\$U 100.720,00	78,76	8,00	5,00	91,76
ISORAL SA OPC B	\$U 124.440,00	\$U 119.460,00	66,41	8,00	5,00	79,41
SETARIL SA	\$U 135.420,00	---	58,58	0,00	3,00	61,58
BIDALCOR SA	\$U 164.310,00	---	48,28	0,00	5,00	53,28
ARANIL SA	\$U 228.140,00	---	34,77	8,00	3,00	45,77

ITEM 2 - 500 PAQ. TOALLAS HÚMEDAS (PAQ. DE 100 UNID.)						
EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCL.	PCM	PROP. ECON. (85p)	SANCIONES RUPE (8p)	ANTECED. 1-5= 3p 6-10= 5p +10= 7p	POND.
DESESTIMADO						

Encargado de la Dirección
del Dpto. de Administración
Sub Crio. (P.A.)
Marcelo TRIAS

Mayra (P.T.)
Cra. Ileana BERNASCONI
Gerente Financiero
D.N.I.C.

S.O.M. (P.A.)
Dra. Bettina ROCHA

JEFA DE LA SECCIÓN ADQUISICIONES
SOM (PA)
ANA LUISA DEL PINO

ITEM 3 - 1500 ROLLOS REPUESTO PARA DISPENSADOR DE PH (ROLLO 500 M, BUJE GRANDE)

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCL.	PCM	PROP. ECON. (85p)	SANCIONES RUPE (8p)	ANTECED. 1-5= 3p 6-10= 5p +10= 7p	POND.
BOYERCO SA	\$U 98.637,00	---	85,00	0,00	3,00	88,00
IMPRESA LA ECONOMICA SA	\$U 105.042,00	---	79,82	8,00	5,00	92,82
ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE	\$U 104.859,00	---	79,956	8,00	3,00	90,96
ISORAL SA	\$U 113.094,00	---	74,13	8,00	5,00	87,13
PAPELERIA ALDO SA OPC A	\$U 212.005,50	---	39,55	8,00	3,00	50,55
PAPELERIA ALDO SA OPC B	\$U 132.797,06	---	63,14	8,00	3,00	74,14
SETARIL SA	\$U 145.722,90	---	57,53	0,00	3,00	60,53
BIDALCOR SA	\$U 156.648,00	---	53,52	0,00	5,00	58,52
ARANIL SA	\$U 228.182,70	---	36,74	8,00	3,00	47,74

O.M. (P.A.)
Dra. Bettina ROCHA

ITEM 4 - 500 LITROS JABÓN LÍQ. TOCADOR (ENVASE DE 10 LITROS)

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCL.	PCM	PROP. ECON. (85p)	SANCIONES RUPE (8p)	ANTECED. 1-5= 3p 6-10= 5p +10= 7p	POND.
LUSSAL SRL OPC 1	\$U 17.629,00	---	85,00	8,00	5,00	98,00
LUSSAL SRL OPC 2	\$U 18.574,50	---	80,67	8,00	5,00	93,67
DE NAVARRA SRL	\$U 17.690,00	---	84,71	8,00	3,00	95,71
SETARIL SA	\$U 19.520,00	---	76,77	0,00	3,00	79,77
PAPELERIA ALDO SA	\$U 22.875,00	---	65,51	8,00	3,00	76,51
ARANIL SA OPC 1	\$U 26.291,00	---	57,00	8,00	3,00	68,00
ARANIL SA OPC 2	\$U 51.435,20	---	29,13	8,00	3,00	40,13

Encargado de la Dirección del Dpto. de Administración
Sub Crio. (P.A.)
Marcelo IRIAS

ITEM 5 - 50 LITROS CHAMPU CON CERA CON DISOLVENTE (USO AUTOMOTRIZ). ENVASE 5 LITROS.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCL.	PCM	PROP. ECON. (85p)	SANCIONES RUPE (8p)	ANTECED. 1-5= 3p 6-10= 5p +10= 7p	POND.
SETARIL SA	\$U 1.708,00	---	85,00	0,00	3,00	88,00
DE NAVARRA SRL	\$U 3.233,00	---	44,91	8,00	3,00	55,91
PAPELERIA ALDO SA OPC A	\$U 4.319,00	---	33,61	8,00	3,00	44,61
PAPELERIA ALDO SA OPC B	\$U 7.186,00	---	20,20	8,00	3,00	31,20

SECRETARIA DE LA SECCION ADMINISTRATIVA
SOM (PA)
ANA VALERIA DEL PINO

Cra. Ileana BERNASCONI
Gerente Financiera
D.N.I.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

ACTA: En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo la hora 12:00, en el Departamento Contable sito en la calle Bartolomé Mitre N° 1432, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por: el Departamento de Administración, Sub. Crio. (P.A.) Marcelo Trías, y el Sub. Oficial Mayor (P.A.) Ana Delpino; por el Dpto. Jurídico Notarial, la Sub. Oficial Mayor (P.A.) Dra. Bettina Rocha; y por el Departamento Contable, Crio. Mayor (P.T.) Cra. Ileana Bernasconi, a los efectos de continuar con el estudio del Concurso de Precios Nro. 18/2022 para la adquisición de artículos varios de limpieza para la DNIC.-----
En este estado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. el ítem 1 y el ítem 3. A LUSSAL S.R.L. el ítem 4 opción 1, y a la empresa SETARIL S.A. el ítem 5.-----
No siendo para más, se cierra la presente a las 12:30, en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los comparecientes de conformidad.-----

Encargado de la Dirección
del Dpto. de Administración
Sub Crio. (P.A.)
Marcelo TRIAS

Cra. Ileana BERNASCONI
Gerente Financiera
D.N.I.C.

JEFA DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIONES
SOM (PA)
ANA DELPINO

S.O.M. (P.A.)

Dra. Bettina ROCHA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Montevideo, 27 de octubre de 2022

Resolución N° 268/022

VISTO: El Concurso de Precios N° 18/022, formulado con el fin de la adquisición de artículos varios de limpieza para DNIC.-----

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las previsiones legales vigentes se ha cumplido con la publicidad del procedimiento. Asimismo se han invitado a cuatro empresas del ramo objeto de licitación, tratándose de las firmas: ISORAL S.A., SETARIL LTDA., ALONSO MARTIN, y ELECTRON S.A.-----

II) Que de acuerdo al informe contable el gasto que genere el presente procedimiento se atenderá con crédito SIIF, Objeto de Gasto 192, financiamiento 1.2.-----

III) Que en el acto de apertura del día 3 de Octubre próximo pasado se presentaron las empresas: ALONSO BRUSCIANI MARTIN ENRIQUE, ARANIL S.A., BIDALCOR S.A., BOYERCO S.A., DE NAVARRA S.R.L., DROGUERIA PAYSANDU S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., ISORAL S.A., LUSSAL S.R.L., PAPELERIA ALDO S.A., POMPLIN S.A., RECIFAL S.A., SETARIL S.A., SINDWAY S.A., y SORIA MARIA DE LOS ANGELES.-----

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere: desestimar las ofertas de: DROGUERÍA PAYSANDÚ S.A., POMPLIN S.A. y RECIFAL S.A. por no presentar muestras (Art. 9 del Pliego Particular), así como la oferta de MARTIN ALONSO en el ítem 2 y 4 por no presentar muestras al respecto. También la oferta de MARIA SORIA por no presentar constancia de voto exigida (Art. 7 del Pliego Particular). También habrá de desestimarse el ítem 3 de la empresa SINDWAY S.A. y el ítem 2 opción A y B de la empresa PAPELERIA ALDO S.A. por no ajustarse a los requerimientos del ítem. Así como desestimar el ítem 2 de la empresa ARANIL S.A. por resultar manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico para la Administración.-----

V) Que la Comisión Asesora sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa **IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.** en el ítem **1 – 1.000 paquetes de toalla de papel de 1.000 unidades**, por el precio unitario

e \$ 93,30, lo que hace un monto total de \$ 93.330,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil trescientos treinta con 00/100) impuestos incluidos; y el ítem **3 – 1.500 rollos de papel higiénico de 500mts cada uno**, por un precio unitario de \$ 70,03, lo que hace un monto total de \$ 105.042,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuarenta y dos con 00/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. a \$ 198.372,00 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y dos con 00/100) impuestos incluidos.** A la empresa LUSSAL S.R.L. el ítem 4 opción 1 – 500 lts de jabón líquido de **tocador (envase de 10lts)**, por el precio unitario de \$ 35,26, lo que hace un monto total de \$ 17.629,00 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos veintinueve con 00/100) impuestos incluidos. Y a la empresa SETARIL S.A. el ítem 5 – 50 lts de **shampoo con cera con disolvente (uso automotriz), envase 5 lts.**, por el precio unitario de \$ 34,16, lo que hace un monto total de \$ 1.708,00 (pesos uruguayos un mil setecientos ocho con 00/100) impuestos incluidos.-----

VI) Que la presente erogación representa un monto total anual de \$ **217.709,00 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil setecientos nueve con 00/100) impuestos incluidos.**-----

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 TOCAF.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

RESUELVE:

1º) ADJUDÍCASE amparados en la Ordenanza Nro. 72 Nral. 4º del Tribunal de Cuentas, a la empresa **IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.** en el ítem **1 – 1.000 paquetes de toalla de papel de 1.000 unidades**, por el precio unitario e \$ 93,30, lo que hace un monto total de \$ 93.330,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil trescientos treinta con 00/100) impuestos incluidos; y el ítem **3 – 1.500 rollos de papel higiénico de 500mts cada uno**, por un precio unitario de \$ 70,03, lo que hace un monto total de \$ 105.042,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuarenta y dos con 00/100) impuestos incluidos; **ascendiendo el monto total adjudicado a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. a \$ 198.372,00 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil trescientos**

setenta y dos con 00/100) impuestos incluidos. A la empresa LUSSAL S.R.L. el ítem 4 opción 1 – 500 lts de jabón líquido de tocador (envase de 10lts), por el precio unitario de \$ 35,26, lo que hace un monto total de \$ 17.629,00 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos veintinueve con 00/100) impuestos incluidos. Y a la empresa SETARIL S.A. el ítem 5 – 50 lts de shampoo con cera con disolvente (uso automotriz), envase 5 lts., por el precio unitario de \$ 34,16, lo que hace un monto total de \$ 1.708,00 (pesos uruguayos un mil setecientos ocho con 00/100) impuestos incluidos.-----

2°) La presente erogación representa un monto total anual de \$ 217.709,00 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil setecientos nueve con 00/100) impuestos incluidos, la que será atendida con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 031, Programa 423, Objeto de Gasto 192, Financiamiento 1.2.-----

3°) **DESESTIMAR** las ofertas de: DROGUERÍA PAYSANDÚ S.A., POMPLIN S.A. y RECIFAL S.A. por no presentar muestras (Art. 9 del Pliego Particular), así como la oferta de MARTIN ALONSO en el ítem 2 y 4 por no presentar muestras al respecto. También la oferta de MARIA SORIA por no presentar constancia de voto exigida (Art. 7 del Pliego Particular). También habrá de desestimarse el ítem 3 de la empresa SINDWAY S.A. y el ítem 2 opción A y B de la empresa PAPELERIA ALDO S.A. por no ajustarse a los requerimientos del ítem. Así como desestimar el ítem 2 de la empresa ARANIL S.A. por resultar manifiestamente inconveniente desde el punto de vista económico para la Administración. -----

4°) **REMÍTASE** al Contador Central y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado en el Ministerio del Interior, para control e intervención al momento del pago.-----

5°) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Identificación Civil. Oportunamente, archívese por el Departamento Contable.-----

DC/ib

EL DIRECTOR NACIONAL
DE IDENTIFICACION CIVIL

Crio. Mayor (R)

J. Luis RENDAN GODOY